

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8175/2023	La Junta de Gobierno Local	27/10/2023

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AMELIA ASENSI BEVIÀ. REFª: CON /PFS 8175/2023**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AMELIA ASENSI BEVIÀ.**

REFª: CON/pfs 8175/2023

#### **ANTECEDENTES.**

**1º.- 25 de agosto de 2023.** Providencia de la Concejala delegada de Cultura (CSV 3QDHG3FY6YRC64Z7GR6DZ576Z) para instruir expediente de contratación del suministro de adquisición de mobiliario y material de la biblioteca municipal Amelia Asensi Bevià.

**2º.- 3 de octubre de 2023.** Pliego Técnico elaborado conjuntamente por la Jefatura de Servicios Comunitarios y la Técnico Medio en Biblioteconomía (CSV 7HDT3LYCYG99KPJAHS4QSDDH3), cuyo objeto es la adquisición de mobiliario y material de la biblioteca municipal Amelia Asensi Bevià.

**3º.- 5 de octubre de 2023.** Consta en el expediente documento contable: - RC nº operación 220230023129 por importe de 18.743,73€.

**4º.- 5 de octubre de 2023.** Pliego de cláusulas administrativas, con indicación del procedimiento de contratación, que se realiza por procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación, todos ellos evaluables de forma automática.

#### **CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.- TIPO DE CONTRATO Y OBJETO.** Nos encontramos ante un contrato de SUMINISTRO, tal y como se determina en el art. 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre



del Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En virtud del artículo 99 de dicha Ley, el objeto de los contratos administrativos deberá ser determinado, cuestión que se recoge tanto en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, como en la cláusula primera del Pliego de prescripciones Técnicas.

**SEGUNDA.- NECESIDAD.** La necesidad de la contratación se justifica en el apartado primero del Pliego de Prescripciones Técnicas:

*"Ante la ampliación de los fondos bibliográficos de la biblioteca nos encontramos con una evidente falta de espacio donde ubicar de forma adecuada los documentos en acceso directo. Además, existe la necesidad de sustituir algunos de los muebles para dar cabida a otros más adaptables a las actividades que se vienen realizando en la zona infantil y juvenil".*

**TERCERA.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.** En virtud de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, se tramitará el correspondiente expediente de contratación, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el Perfil de Contratante.

El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato y se han de incorporar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Consta en el expediente el Pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, así como informe justificando la necesidad del contrato e insuficiencia de medios propios para su realización.

**CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.** Debido a la cuantía y naturaleza del contrato, el procedimiento a seguir será el procedimiento abierto simplificado abreviado, con la tramitación establecida en el artículo 159.6, por ser su valor estimado inferior a 60.000 €:

- La documentación será en un único archivo electrónico (UN SOBRE)
- El plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a 10 días hábiles.
- Los criterios de adjudicación son todos evaluables automáticamente.
- Publicación exclusivamente en el perfil del contratante del órgano de contratación.
- Todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores, o en condiciones de acreditar su solicitud de inscripción en el citado Registro.



Al objeto de promover la máxima concurrencia, la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición que ofrezca la mejor relación calidad precio (art. 131 de la LCSP) de acuerdo con los criterios establecidos en el PPT.

**CUARTA: RÉGIMEN JURÍDICO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LCSP, el presente contrato administrativo se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la mencionada Ley y sus disposiciones de desarrollo; aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las de derecho privado. Respecto a su régimen jurídico éste se regulará por la referida Ley de Contratos, en especial por lo previsto en sus artículos 308 y siguientes.

**QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.** En aplicación del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de 15.490,69€ € (IVA excluido).

El **Presupuesto Base de Licitación** asciende a **18.743,73€** (IVA incluido 21%), con un precio unitario por lote como sigue:

- LOTE A - 8.444,71 € (IVA incluido 21%)
- LOTE B - 10.299,02 € (IVA incluido 21%)

**SEXTA: PUBLICIDAD.** Las cuestiones relativas a la publicidad y transparencia del expediente se consideran adecuadas, con la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratos Sector Público) y en el apartado de Transparencia de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO: COMPETENCIA.** COMPETENCIA ORGANICA: ALCALDÍA conforme a la Disposición Adicional Segunda del Ley de Contratos del Sector público (competencia delegada en la JUNTA DE GOBIERNO mediante Decreto 2023-2150 de fecha 6 de julio de 2023).

## CONCLUSIONES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), se suscribe informe favorable a la propuesta de aprobación del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación y de los pliegos de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas. Se entiende que queda debidamente acreditado en el expediente:

- La elección del procedimiento de licitación y los criterios de adjudicación perfectamente definidos.
- Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, que guardan relación con el objeto, son evaluables mediante fórmulas.
- El valor estimado del contrato y la justificación del precio total del mismo.
- La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.



- Así mismo se incluye una condición especial de ejecución de carácter medioambiental que cumple con el art. 202 de la Ley de Contratos.
- No está sujeto a recurso especial en materia de contratación al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es inferior a 100.000 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2339 de 13 de octubre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de octubre de 2023.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERA.-** Aprobar el expediente de contratación (REF. GESTIONA N° 8175/2023) para el contrato de "**SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AMELIA ASENSI BEVIÀ**", junto con el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiéndose de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, que la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado, con la tramitación establecida en el artículo 159.6.

**SEGUNDA.-** Autorizar el gasto por importe de 18.743,73 euros, con cargo a la aplicación 02.3321.62500 (RC nº operación 220230023129 anualidad del 2023).

**TERCERA.-** Procede la publicación en la página Web del Ayuntamiento (portal de la transparencia) y en la plataforma de contratación del estado.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

